CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 48

La sesión ordinaria N° 41 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 23 de diciembre de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Alejandro Mackay Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, el señor Juan José Ugarte. Excusó su asistencia, el señor Carlos Künsemüller, Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 41 a las 13:10 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 47, de la sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que la Jefa de la Unidad de Currículum, señora Loreto Fontaine, solicitó incorporar a la bibliografía de los programas de estudio del sector de Lenguaje, recientemente aprobados por el Consejo, un listado actualizado de lecturas fundamentales sugeridas para cada unidad de los programas, de las cuales algunas deben ser seleccionadas por los profesores como lectura obligatoria. Agregó que el Ministerio se propone incluir todos los textos en los Centros de Recursos del Aprendizaje (CRA), de manera que sean de fácil acceso para los alumnos y docentes.

b) La Secretaria Ejecutiva informó que el Instituto Profesional Mar Futuro (en formación) presentó, para la revisión de forma de la Secretaría Técnica, su proyecto institucional y de carrera, luego de haber concluido el trámite de aprobación de estatutos ante el Ministerio de Educación. Informó que la institución ha solicitado postergar la certificación de recursos, una vez aprobado el proyecto institucional, y que pretende impartir la carrera de Ingeniería en Marina Mercante.

c) La señora Torre hizo entrega a los consejeros del último número de la Revista Calidad en la Educación, correspondiente al segundo semestre de 2010. Indicó que la publicación contiene diversos estudios, ensayos y experiencias, que

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

abordan temas como retención de estudiantes; universitarios y responsabilidad social; empleabilidad y emprendimiento; formación de psicología desde una perspectiva de competencias; trayectoria y origen de alumnos de centros de formación técnica, entre otros.

Consultada por la posibilidad de que la revista ingrese a la biblioteca electrónica SCIELO, la señora Torre informó que la Secretaría Técnica ha estado trabajando en las mejoras de la publicación sobre la base de las observaciones formuladas en el proceso anterior de postulación en el año 2008, por lo que se ha planificado presentar una nueva solicitud de indexación a ese sistema durante el 2011.

3. **Centro de Formación Técnica Magnos.**
Visita de verificación integral y evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La señora Torre hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica Magnos (ex Eurotec) y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició actividades docentes en el año 2006, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, traspasándose al licenciamiento del Consejo en noviembre de 2008. Agregó que corresponde al Consejo emitir el primer pronunciamiento acerca de la autonomía institucional en el 2011.

Informó que la misión institucional declarada en el proyecto institucional del centro apunta a formar técnicos de nivel superior en diferentes disciplinas, que dispongan de las competencias, habilidades y destrezas para incorporarse de manera efectiva, tanto al campo laboral como a su propia comunidad, aportando, en ambos casos, la calidad de su formación y su compromiso con el desarrollo del país. Se refirió, además, a la visión y objetivos estratégicos del centro, y a las autoridades colegiadas y unipersonales de la institución.

Indicó que el centro cuenta con reconocimiento oficial de las carreras de Comercio Exterior con especialización en Agenciamiento Aduanero; de Informática, con menciones en Redes, en Multimedia, y en Desarrollo y Aplicaciones; de Administración de Empresas, con menciones en Banca e Instituciones Financieras, en Negocios, en Marketing y Ventas, en Retail, y en Comercio Exterior; de Asistente de Odontología; de Técnico en Veterinaria; de Técnico en Enfermería; de Gestión de Seguros; de Técnico en Logística; de Asistente Gerencial; de Contabilidad General, y de Laboratorista Dental. La señora Torre hizo una breve reseña de la matrícula institucional, puntualizando que ha experimentado un aumento sostenido en los últimos tres años.

Puntualizó que el centro ofrece alternativas para continuar estudios en la Universidad Mayor. Agregó que cuenta con un sistema de Aula Virtual que usa como herramienta complementaria a las clases presenciales para fortalecer el proceso de enseñanza.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

A continuación, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del contexto en el que se llevó a cabo la segunda visita de verificación integral efectuada al centro, en noviembre de 2010, indicando que ésta tiene por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo aplicables a centros de formación técnica, y de evaluar el grado de cumplimiento de las acciones que habían previamente observadas por el Consejo en abril de 2010.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Magnos. Tales antecedentes reflejaron un conjunto de aspectos destacables de la institución, tales como la capacidad de la gestión para dar respuesta a los requerimientos del medio, la pertinencia de la oferta de carreras con su visión institucional y requerimientos del medio laboral, la idoneidad y compromiso del cuerpo docente, el esfuerzo por mantener y perfeccionar un sistema de información académica, un adecuado manejo de prácticas de los alumnos, un adecuado sistema de comunicación en todos los niveles institucionales, la vinculación con el medio y un buen servicio en el área de gestión estudiantil, entre otros aspectos.

Los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión de pares evaluadores, que se refieren a las deficiencias del plan general de desarrollo en lo relativo a indicadores, que no permiten que se constituya una herramienta de evaluación y control del cumplimiento de las metas institucionales; a la escasa capacidad de análisis institucional a partir de la información que genera, a la falta de formalización de mecanismos e instrumentos para la toma de decisiones justificada en el ámbito académico y de gestión institucional –como por ejemplo, actualización de perfiles de egreso, expansión territorial y otras decisiones-, a la ausencia de actualización y debida formalización de su estructura institucional, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Magnos, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a la difusión de una única misión institucional, a la actualización de su reglamentación interna, especialmente, el Reglamento Académico, al ajuste de la carga horaria de los jefes de carrera, a la revisión de la estructura organizacional y organigrama para hacerlos coherentes con la realidad institucional, al diseño e implementación de un sistema de evaluación de desempeño de docentes y servicios que otorga el centro, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Además, los consejeros analizaron el cumplimiento de las acciones dispuestas en el Acuerdo N° 006/2009, de 8 de octubre de 2009 sobre informe de estado de avance del centro, y que fueron observadas mediante Oficio N° 204/2010, solicitando la formulación de un programa general de desarrollo 2010-2016, la implementación de un proceso de revisión curricular, la presentación de un plan de capacitación y perfeccionamiento en autoevaluación para los directivos, el fortalecimiento de la gestión de la docencia a través del análisis institucional, la elaboración de un plan de desarrollo de infraestructura y recursos educativos, y el fortalecimiento de los sistemas de planificación y administración. Junto a ello, los consejeros analizaron la respuesta de la institución en relación con estas acciones y la evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica.

El Consejo estimó que las acciones referidas al programa general de desarrollo y al fortalecimiento de los sistemas de planificación y administración –contenidas en las letras a) y h) del Acuerdo N° 006/2009-, se encuentran satisfactoriamente respondidas por el centro, por lo que acordó darlas por cumplidas con algunas observaciones menores.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que la respuesta de la institución respecto de las demás acciones contempladas en el Acuerdo N°006/2009 –acciones c), d), e) y f)- era insatisfactoria, por lo que acordó transmitir observaciones para su cumplimiento, sin apercibimiento de aplicar alguna de las medidas del artículo 99, del DFL 2-2009, de Educación, pues su inobservancia no representa, por ahora, un riesgo para el desempeño general de la institución.

4. Centro de Formación Técnica ECOLE.
Visita de verificación integral.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Centro de Formación Técnica ECOLE, y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución obtuvo su reconocimiento oficial a comienzos de este año, iniciando actividades docentes en marzo.

Indicó que la misión de esta institución consiste en educar conforme a los propósitos de la educación técnica gastronómica, en un contexto de exigencia y calidad, formando técnicos competentes, capaces de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades con las virtudes humanas, contribuyendo así a formar personas integrales, con sólida formación valórica, que se inserten plenamente en el mundo laboral bajo los principios de trabajo en equipo, responsabilidad y solidaridad. Se refirió, además, a las líneas estratégicas y objetivos de la institución.

La señora Torre se refirió a los organizadores de la institución, a su estructura organizacional y autoridades. Puntualizó que el centro deriva de la Escuela Culinaria Francesa, creada en 2002, con el patrocinio de chefs franceses y el propósito de

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

mantener y difundir el arte culinario francés, así como fomentar el aprendizaje de la cocina y desarrollo profesional. Agregó que la Escuela Culinaria deja de funcionar como tal en el año 2011, pues los organizadores centrarán su quehacer en el centro de formación técnica.

Indicó que el centro imparte la carrera de de Gastronomía Internacional (Diplome Supérieur Ecole Culinaire Francaise), en jornada diurna, con una duración de cuatro semestres y conducente al título técnico de nivel superior en Gastronomía Internacional. Señaló que la matrícula alcanza a 57 alumnos en primer año, teniendo un 76% de tasa de uso de vacantes de primer año (que eran 75 alumnos).

Además, hizo referencia al cuerpo docente del centro, a sus laboratorios y talleres, la biblioteca y el inmueble.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva describió el contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Centro de Formación Técnica ECOLE. Indicó que se trata de la primera visita integral de verificación, realizada con la finalidad de evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo para este tipo de instituciones, a un año de funcionamiento de la institución y, al mismo tiempo, verificar el cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo en la aprobación del proyecto institucional.

A continuación, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica ECOLE. Tales antecedentes destacaron como aspectos más valorados de la evolución del proyecto institucional: la adecuada estructura organizacional, la calidad de la formación que entrega a sus estudiantes, la idoneidad del cuerpo docente, una carrera debidamente estructurada, la disponibilidad de recursos para apoyar procesos de enseñanza aprendizaje y una adecuada vinculación con el medio que facilita la inserción laboral de sus estudiantes, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas a la falta de claridad respecto del tercer año que los alumnos pueden cursar en Francia y la relación de éste con el currículum de la carrera, a la falta de concreción de algunos objetivos estratégicos que sirven de base al programa general de desarrollo, a la duplicidad de roles en instancias superiores de la estructura organizacional, ausencia de mecanismos de evaluación del quehacer institucional, la falta de instancias de interacción y participación de los docentes, así como algunas inexactitudes en información financiera, entre otros aspectos

Los consejeros analizaron el origen de los alumnos matriculados en el centro en el primer año de funcionamiento – en que sólo tres provienen del sector subvencionado-, a la luz del objetivo estratégico de ser una alternativa para alumnos provenientes de este sector,

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

estimando que, si bien no es responsabilidad directa del centro el origen de los alumnos que matriculan, es necesario revisar las acciones que efectúa la institución para captar alumnos y así poder concretar su objetivo o evaluar el grado de ajuste del objetivo a la realidad institucional.

Los consejeros analizaron además el grado de ajuste del proyecto a las observaciones formuladas por Consejo al momento de la aprobación de éste, considerando que la mayoría de los aspectos observados fueron adecuadamente asumidos por la institución.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica ECOLE, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas a la aclaración en su difusión que el tercer año en Francia no es parte del programa de la carrera, a la revisión de los objetivos estratégicos y del plan general de desarrollo considerando el año de funcionamiento, a la generación de condiciones para la implementación de un proceso de autoevaluación, a la revisión de la composición de las instancias superiores de la estructura organizacional, a la institucionalización de una instancia que favorezca la integración del cuerpo docente y su participación, al análisis de las políticas presupuestarias de la institución, entre otros requerimientos.

5. Centro de Formación Técnica PROFASOC
Reformulación carrera de Técnico en Atención de Párvulos y Estudiantes de primer ciclo básico con mención en apoyo a las necesidades educativas especiales transitorias, jornada diurna, en la ciudad de Río Bueno.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N° 082/2010, de 26 de agosto de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación del proyecto para la creación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Atención de Párvulos y Estudiantes de primer ciclo con mención en Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales Transitorias, para ser impartida en jornada diurna, en la sede Río Bueno, por el Centro de Formación Técnica Profasoc.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar dicho proyecto de carrera y transmitir a la institución las observaciones menores derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de delimitar las funciones y responsabilidades de los directivos de la carrera y especificar el personal de apoyo, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

6. **Centro de Formación Técnica Javiera Carrera**
Reformulación de la modificación del plan y programas de estudio de la carrera de *Técnico Jurídico de Nivel Superior, en jornada vespertina, en la ciudad de Linares.*

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°83/2010, de 26 de agosto de 2010, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de *Técnico Jurídico de Nivel Superior, impartida en jornada vespertina, por el Centro de* Formación Javiera Carrera, en la ciudad de Linares.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, el Consejo acordó aprobar la modificación mayor de la carrera de Técnico Jurídico de Nivel Superior, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis.

7. **Varios.**

a) **Aplazamiento cierre del Centro de Formación Técnica Ignacio Domeyko-ULS.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la solicitud presentada por el Centro de Formación Técnica Ignacio Domeyko-ULS, mediante Ordinario N°026/10, por la que plantea la situación de alumnos de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mecánica que culminarían el proceso de titulación durante el primer semestre de 2011, en circunstancias *que la fecha propuesta al Ministerio de Educación para el cierre de la institución* es el 31 de diciembre de 2010, en conformidad con el Acuerdo N° 022/2010.

Luego de analizar la solicitud y dado que el centro cuenta con el respaldo de la Universidad de La Serena –institución que no imparte la carrera técnica mencionada-, el Consejo acordó modificar la fecha propuesta para el cierre de la institución y encomendó a la Secretaria Ejecutiva solicitar al Ministerio de Educación que la revocación de reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Ignacio Domeyko-ULS produzca plenos efectos a fines del primer semestre de 2011, con el exclusivo objeto de permitir la finalización de los procesos de titulación de los alumnos informados por la institución.

b) **Revisión circular que fija procedimiento para la revisión de reglamentos de instituciones en licenciamiento.**

La Secretaria Ejecutiva presentó, para aprobación del Consejo, una propuesta de circular que regula la revisión y registro de la reglamentación interna de las instituciones de educación superior bajo el licenciamiento de este Consejo. Explicó que la revisión de la

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

normativa interna de las instituciones forma parte de la verificación que realiza la Secretaría Técnica, pues la estabilidad y claridad de las normas internas y su observancia se vinculan con el cumplimiento de los criterios de evaluación institucional definidos por el Consejo.

Indicó que resulta conveniente regular el procedimiento de revisión de los instrumentos normativos de las instituciones, como una forma de ordenar el proceso y dar certeza a las instituciones acerca de los criterios con que serán evaluados.

Luego de analizar la propuesta, los consejeros estimaron necesario incluir algunas precisiones en su redacción, por lo que postergaron la aprobación de la circular para una próxima sesión.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.15 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 43 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 6 de enero de 2010, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl